



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell anuncia a los titulares de la Emisión de Bonos Estructurados 3/2016 de Banco Sabadell con ISIN ES03138602F2 (la Emisión), la decisión de amortizar anticipadamente la totalidad del saldo nominal de la misma, esto es, 10.500.000 Euros.

La amortización total de la Emisión se realizará con fecha de efecto 15 de marzo de 2018, coincidiendo con la fecha de pago del cupón, por el valor nominal y los intereses devengados desde la última liquidación, con sujeción al plazo de preaviso y a los demás términos y condiciones del Folleto Base de Valores No Participativos de Banco Sabadell, así como de las Condiciones Finales de la Emisión aprobada e inscrita en el correspondiente registro oficial de la CNMV.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, 28 de febrero de 2018